



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Es inconcebible que en un estado de derecho, donde se garantizan todas las libertades constitucionales, se manifiesten por parte de "algunos" sectores actos de intolerancia que perturban la relación que se establece entre los ciudadanos y las instituciones de la democracia.

La situación socioeconómica actual, donde el tejido social se ha deteriorado y los mecanismos de solidaridad resquebrajado, es más frecuente encontrar conductas violentas que se materializan en todos los ámbitos sociales y como consecuencia de ello, es más viable que se manifieste el amedrantamiento como un mecanismo de respuesta ante actitudes determinadas.

Las conductas violentas son materia de análisis y de medidas de prevención por parte de los profesionales y del Estado. La intolerancia aparece como un elemento más de la violencia individual o colectiva que nos hace reforzar el trabajo cotidiano para garantizar a los ciudadanos la plena vigencia de sus derechos.

En nuestro país hemos sufrido por décadas la intolerancia y como consecuencia de ello las persecuciones y desapariciones de personas, violando derechos constitucionales adquiridos. Por suerte hoy podemos expresar esto gracias a la vigencia de las libertades constitucionales. Es por eso que cuando ocurren hechos violentos la sociedad reclama su esclarecimiento, sus representantes tenemos la obligación de denunciar los actos de intolerancia y el Estado debe garantizar la vigencia plena de los derechos humanos.

En los últimos meses se han vivido situaciones de violencia, contra periodistas en su ejercicio de la libertad de informar. Como consecuencia de ello se ha producido la muerte del reportero gráfico José Luis Cabezas y se reclama su esclarecimiento, como así también, la muerte de BONINO, la desaparición del estudiante de periodismo de La Plata Miguel BRU, el cobarde atentado a Hernán LOPEZ ECHAGUE y tantos otros, que se prometieron investigar hasta las últimas consecuencias.

En nuestra región se sucedieron hechos de violencia e intimidaciones a periodistas. Hace unos días se produjo la amenaza a dos trabajadores de prensa del diario Río Negro, Enrique CAMINOS y Estella JORQUERA, como así también al periodista Omar VIDELA, de la Radio del Carmen Frecuencia Modulada.

Repudiamos estos hechos cobardes y nos comprometemos a trabajar para la garantía de trabajar con libertad, sin presiones y violaciones al derecho de informar.

Sabemos de la responsabilidad de los periodistas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

regionales en el ejercicio de su profesión, sabemos de su trabajo y el respeto a las instituciones del Estado. La Legislatura provincial ha dado muestras amplias de respeto por el trabajo de los periodistas, mientras que el gobierno nacional procura limitar la libertad de prensa generando proyectos de "ley mordaza", desdeñando la actividad de los periodistas, presionando ante los dueños de los medios para ejercer censura: La Legislatura de la provincia de Río Negro aprobó una ley donde los periodistas pueden ejercer el derecho de preservar sus fuentes de información.

Por ello:

AUTOR: Nidia Marsero



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Su enérgico rechazo hacia las amenazas recibidas por los periodistas Estella Jorquera, Enrique Camino y Omar Videla.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se adopten las medidas tendientes al esclarecimiento de los hechos y la sanción de sus responsables.

Artículo 3°.- De forma.